

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			12	06	2026
		HORA DE INICIO	09:35 am	HORA DE CIERRE	06:15 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Chipaque, Cundinamarca		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora Jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Chipaque, Cundinamarca.
OBJETIVO	Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados. Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	Minambiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	Minambiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Angie Álvarez
6	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	Minambiente
7	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	Minambiente
8	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
9	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados en torno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
10	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
- Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud de permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. Minambiente. En el municipio de Chipaque, departamento de Cundinamarca, siendo el día 12 de junio de 2026, y en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo para la delimitación del páramo Cruz Verde–Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo orientada a la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre los actores sociales e institucionales presentes, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La instalación y apertura del espacio estuvo a cargo de la profesional social Angie Álvarez, en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó los objetivos de la jornada. - Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó los objetivos de la reunión, así: 1. Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles). 2. Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. Minambiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. 3. Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017; asimismo, se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo. 4. Por otro lado, se informa a los asistentes que durante el espacio se tomará un registro fotográfico y audiovisual de la actividad, así como el control de asistencia de los participantes. Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada: - Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. - Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. - Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.
- **Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.
- **Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo a presentar, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar las inquietudes, solicitudes, tensiones, acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

- **Presentación de entidades y actores sociales:**

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz, Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Minambiente
 Andriana Mendieta - Profesional de Comunicaciones- Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Natalia Salazar - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Tatiana Delgado- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Nataly Rincón- Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad Minambiente
 Alejandra Gonzales- Asesora grado 10 Oficina Asesora Jurídica Minambiente
 Fernando Goyeneche - Profesional Fondo para la Vida y la Biodiversidad Minambiente
 Laurieth Palomino - Profesional Ambiental Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial Minambiente
 Fermín Betancourth - Enlace Territorial Minambiente
 Celso Hernández- Enlace Territorial Minambiente

- **Presentación de asistentes Entidades:**

Néstor Hortua Ramos - Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz
 Susana Puertas Gutiérrez- Grupo de sostenibilidad y cambio climático Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 Jairo Rojas- UMATA Alcaldía de Chipaque
 Shirley Carrillo Hortua- Personera del municipio de Chipaque
 Juan Manuel Santana- Superintendencia de Notariado y Registro
 Giovanni Herrera- Asesor de Banco Agrario
 Lorena Acuña- Representación de la alcaldía municipal de Chipaque
 Nelson Gómez- Gobernación de Cundinamarca

- **Presentación Comunidad:** Vereda Cerezos grandes (sector Cerezos altos, sector Cruz Verde.), parte alta vereda Belén del municipio de Ubaque, vereda Munar, vereda Llano de Chipaque, vereda Alto de la Cruz, vereda Alto del Ramo, vereda Calderitas, zona urbana de Chipaque, vereda Mongue Alto, vereda Querente, vereda de Siecha, vereda Marilandia sector páramo la Playa, vereda Caraza, vereda Nizame Alto, vereda Quente Alto, vereda Aroma Chipaque.
- Presidente JAC Calderitas: Jorge Porras; Presidenta JAC Siecha: Mery Baquero Hortua.
- **Organizaciones comunitarias:** Comité de reforma agraria, asociación de ganaderos, grupo de víctimas de Chipaque, asociación lechera y agropecuaria de Calderitas (ALACAL).

Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Angie Álvarez del Minambiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

- Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del Minambiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración
- **Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:** Para la coordinación y planeación de la reunión de concertación en territorio con el municipio de Chipaque, Cundinamarca se realizó dos espacios preparatorios con presencia de la comunidad, alcaldía municipal, concejo municipal, ministerio público y líderes comunitarios.

La profesional Angie Álvarez - Minambiente: Informa que se deja constancia de que se resaltó la importancia de garantizar que, al finalizar la jornada, la comunidad tuviera conocimiento de la disponibilidad de transporte para su retorno a los respectivos hogares. Asimismo, se manifestó que la convocatoria fue proyectada para la asistencia de 60 personas y que su desarrollo se llevó a cabo conforme a lo previsto, precisando que la participación en el espacio corresponde a una decisión personal y voluntaria de los integrantes de las comunidades. De igual manera, se informó que las inquietudes formuladas por los asistentes serían atendidas durante el desarrollo de la jornada, en el marco de la presentación y abordaje de cada uno de los temas contemplados en el orden del día.

Posteriormente, la profesional presentó el informe sobre las acciones de convocatoria adelantadas de manera conjunta con la Alcaldía Municipal de Chipaque Cundinamarca, en cumplimiento de los acuerdos establecidos durante las reuniones preparatorias realizadas el 13 de abril de 2026 y el día 28 de mayo de 2026, en la que participaron representantes de la Alcaldía Municipal y las Juntas de Acción Comunal (JAC). En consecuencia, se llevó a cabo un perifoneo en la zona rural y urbana del municipio durante los días 7 y 8 de mayo de 2026, con el fin de ampliar la convocatoria y lograr una participación efectiva en el espacio de concertación el día 12 de junio de 2026.



INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE CHIPAQUE- CUNDINMARCA



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde-Sumapaz. Se realizaron cuatro reuniones preparatorias:

1. Realizada el 13 de Abril de 2026 de manera virtual.
2. Realizada el 28 de mayo del de 2026 de manera virtual.

- Publicación de piezas gráficas en minisito oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

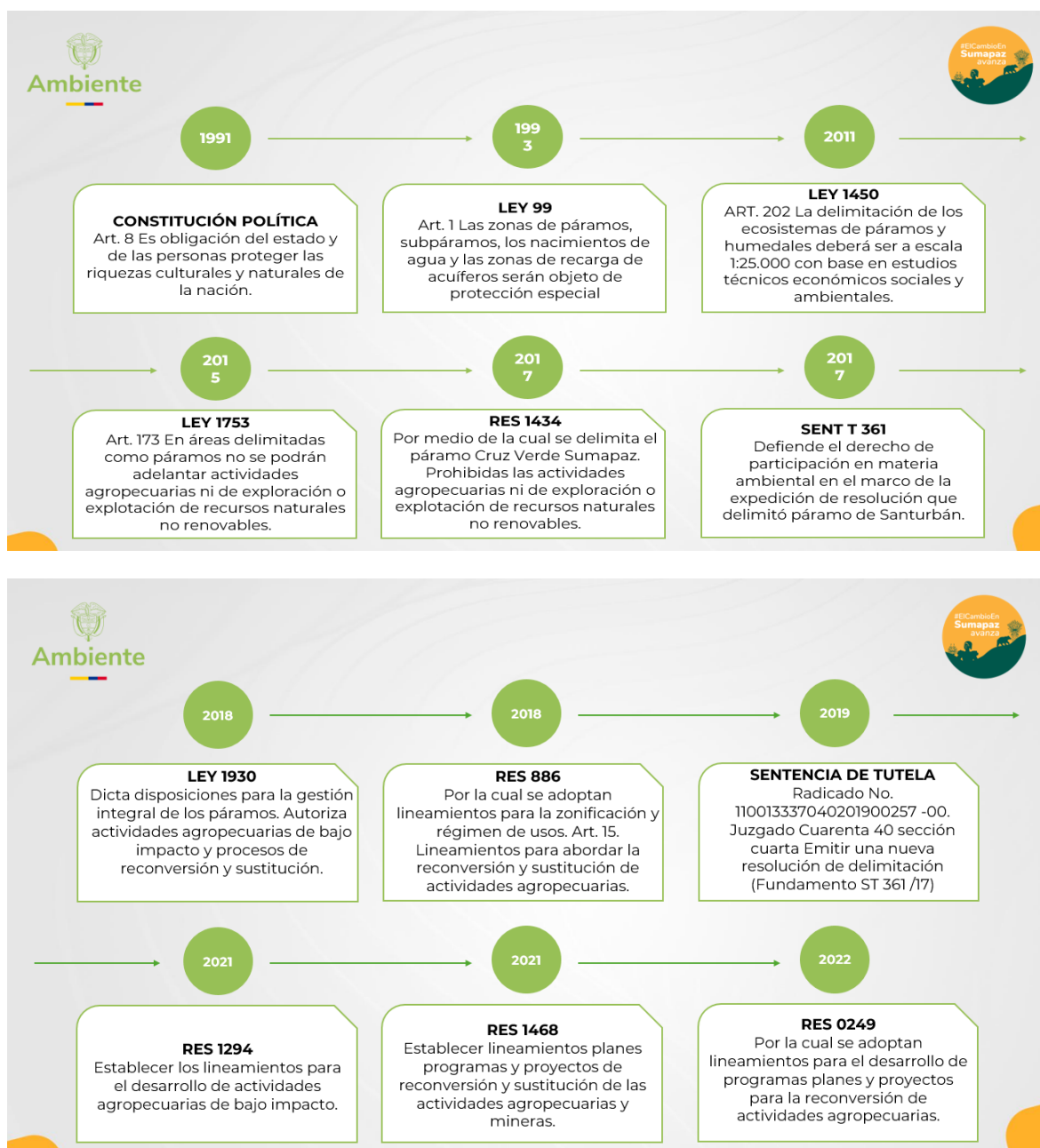



No	ENTIDAD	CONVOCADA
1	Defensoría del Pueblo	SI
2	Procuraduría	SI
3	Personería	SI
4	Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde	SI
5	Gobernación del Cundinamarca	SI
6	Alcaldía	SI
7	CORPORINOQUIA	SI
8	Director Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAVH	SI
9	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	SI
10	Agencia Nacional de Tierras	SI
11	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	SI
12	Banco Agrario de Colombia	SI

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:**

El profesional John Botero, del Minambiente, presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia. Asimismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de la acción de tutela interpuesta por la accionante Coordinadora Popular Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz. Se precisó que actualmente existe una resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, y que la Resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente, el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017 son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo; b) lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras; c) parámetros de protección de fuentes hídricas; d) instancia de coordinación; e) fiscalización; y f) modelo de financiación.



Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

1. **Presentación del tema de diálogo: Delimitación del páramo – propuesta del área de referencia, a cargo del profesional John Botero:**
 - Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
 - Relevancia del tema para las partes involucradas.
 - Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
 - Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – lavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

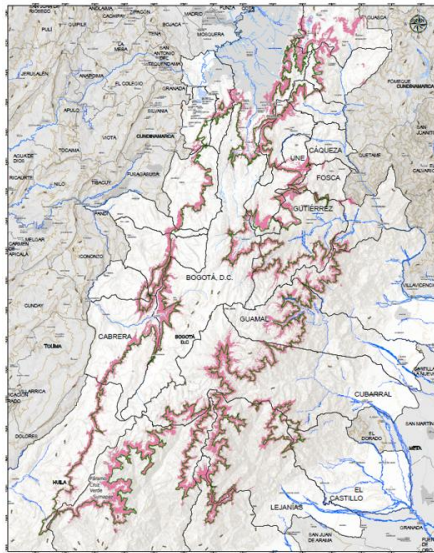
“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:



Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1.25.000	

25 municipios con área de páramo

1 Huila

7 Meta

16 Cundinamarca

Bogotá (7 localidades)



Durante la jornada, John Botero, líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el propósito de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Chipaque, Cundinamarca.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino y se denomina franja de transición bosque páramo. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

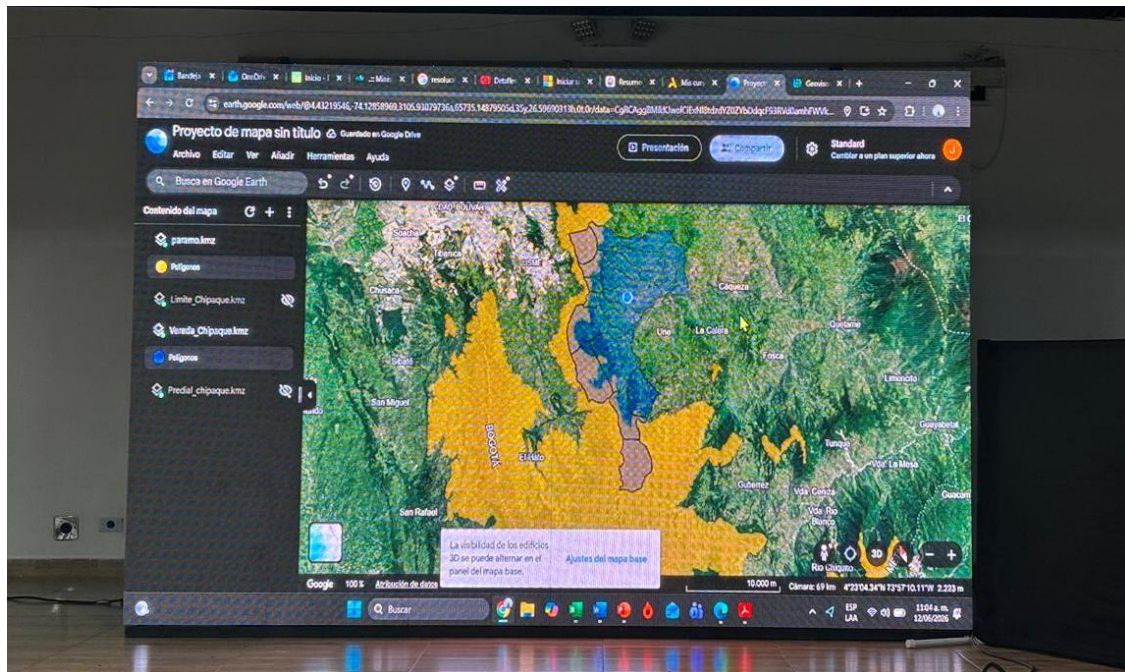
En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Para el caso de Chipaque, Cundinamarca, el páramo CV Sumapaz inicia, como punto de referencia, aproximadamente sobre los 3200 msnm. A través de la herramienta Google Earth, se mostró el área de referencia por el Ministerio de Ambiente, se ubicó el páramo CV Sumapaz para facilitar a los asistentes la representación cartográfica del área del municipio que traslapa con el área de páramo, asimismo, se identificaron las veredas que hacen parte del área de páramo.

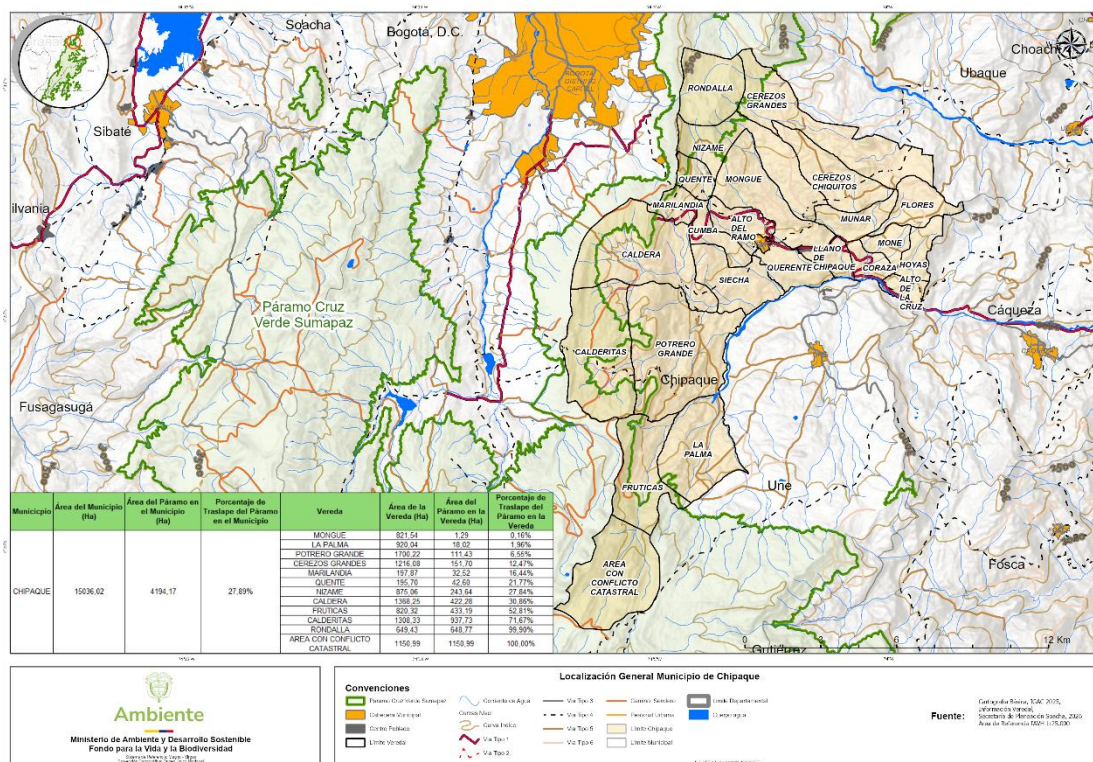
Se mencionan los polígonos del área de páramo, se identifican y aclaran cuales son las áreas que componen el complejo de páramo Cruz Verde Sumapaz, se aclara que está compuesto por 7 polígonos ubicados en la jurisdicción del páramo Cruz Verde Sumapaz, que corresponden a las cumbres de montañas aledañas.

Con el cambio y actualización del origen de los datos del país se aclara que la Resolución 1434 de 2017 definió el área en 315.065.7 hectáreas, pero que con dichos cambios en los datos geoespaciales del país y con la información cartográfica actualizada el área a hoy corresponde a 314.760 hectáreas. Se aclaró el cambio, explicando que esto no significa que el área haya sido modificada en ninguno de los municipios y se mantienen los 7 polígonos que originalmente definieron el área delimitada y que esta en proceso participativo de delimitación.

Imagen satelital ubicación del páramo CV Sumapaz



Área del municipio de Chipaque, Cundinamarca



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

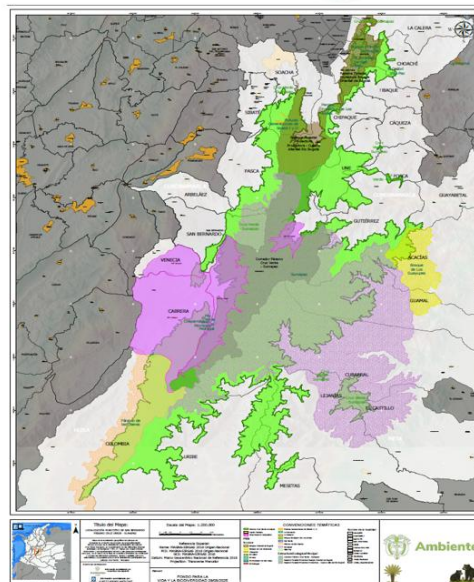
Veredas de Chipaque que tiene área en el páramo CV Sumapaz

Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
CHIPAQUE	15036,02	4194,17	27,89%	MONGUE	821,54	1,29	0,16%
				LA PALMA	920,04	18,02	1,96%
				POTRERO GRANDE	1700,22	111,43	6,55%
				CEREZOS GRANDES	1216,08	151,70	12,47%
				MARILANDIA	197,87	32,52	16,44%
				QUENTE	195,70	42,60	21,77%
				NIZAME	875,06	243,64	27,84%
				CALDERA	1368,25	422,28	30,86%
				FRUTICAS	820,32	433,19	52,81%
				CALDERITAS	1308,33	937,73	71,67%
				RONDALLA	649,43	648,77	99,90%
				AREA CON CONFLICTO CATASTRAL	1150,99	1150,99	100,00%



ÁREAS PROTEGIDAS RESPECTO AL ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO DE CV SUMAPAZ A ESCALA 1:25.000.

1. PNN Sumapaz
2. PNR Las Oseras
3. PNR Bosque Los Guayupes
4. Reserva Forestal Protectora Regional: Futuras Generaciones de Sibaté I y II
5. Reservas Forestales Protectoras Nacionales: Bosque Oriental de Bogotá
6. Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá
7. Reserva de Ley 2nda
8. Reservas de la sociedad civil



Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Es cierto que el Estado por medio del Ministerio de Ambiente va a expropiar a los propietarios de predios en área de páramo CV Sumapaz? **Minambiente** expone que el Ministerio no va a expropiar a nadie, en esta jornada se darán todas las claridades necesarias para evitar la desinformación.

2.Comunidad: ¿La comunidad que habita la parte alta del páramo CV Sumapaz puede seguir produciendo? **Minambiente** aclara que se podrá seguir produciendo siempre y cuando las actividades productivas sean de bajo impacto, así mismo en el tema de diálogo de lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades productivas se ampliará el detalle de la información asociada.

3.Comunidad: ¿Qué le pertenece de área de páramo al sector de Mongue? También quisieran saber en qué estado se encuentra el ecosistema en ese sector. **Minambiente** aclara que el área de la vereda Mongue en páramo corresponde a 1.5 Has sobre los 3200msnm, asimismo menciona que poder contar con cobertura natural nativa garantiza la protección del recurso hídrico y que el componente de restauración si es necesario que se aborde en el PMA.

4.Comunidad: Las veredas que no tienen área de páramo. ¿Cómo puede aportar en el cuidado y protección del ecosistema? **Minambiente** responde que, aunque estas veredas no tienen páramo, se están beneficiando de los servicios ambientales que ofrece el ecosistema, por lo tanto, este proceso es amplio para que cualquier persona de la comunidad pueda participar. Por otro lado, desde el municipio se deben articular acciones para la conservación del páramo. El municipio y la autoridad ambiental pueden gestionar herramientas para la conservación y uso sostenible de las zonas aledañas de la alta montaña, y rondas de las fuentes hídricas.

Tensiones:

1.El páramo hay que cuidarlo, los daños que se han generado en el páramo se deben a que no se han capacitado a los campesinos antes de la delimitación.

2.Ausencia institucional por parte de Corporinoquia.

3.Falta control de la ganadería en el área de páramo, por lo que las comunidades se ven afectadas.

4.Contaminación de residuos generados por la producción agropecuaria.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes:

1.Presidente JAC El sector de Mongue: Solicita plantas para reforestar esta zona que se ha visto afectada.

2. Presidente JAC El sector de Mongue: Solicita que se exploren opciones para cercar el límite del páramo CV Sumapaz en el municipio, y así proteger las fuentes hídricas.

3. Presidente JAC El sector de Mongue: Solicita apoyo que permita cuidar la orilla del río del sector de la vereda Mongue. **Minambiente** aclara que el manejo de los residuos sólidos le corresponde a la administración municipal, así como el cuidado de las fuentes hídricas.

4. Presidente JAC El sector de Mongue: Solicita apoyo para el manejo de residuos, principalmente en capacitación.

5. UMATA Alcaldía de Chipaque: Solicita al Ministerio realizar de manera articulada con la alcaldía municipal y el apoyo de las comunidades, jornadas de reforestación en la zona rural del páramo CV Sumapaz, en la que el Ministerio haga entrega del material vegetal para la jornada. **Minambiente** informa que estas opciones se pueden priorizar en el PMA, de acuerdo a las zonas que están mayormente afectadas y de esta manera poder garantizar el cuidado del recurso hídrico.

6.Comunidad: Solicitan instalar señalética para el cuidado y conservación del páramo en la zona del ecosistema. **Minambiente** informa que señalizar en todo el territorio no es tan fácil, sin embargo, si se requiere capacitación y campañas en estas zonas para mejorar la cultura de las comunidades.

7.Comunidad: Solicitan la compra de un lote que tiene 50% de su área en reserva, sin embargo, ha habido muy poca respuesta del gobierno, por lo que necesita colaboración para poder vender su lote el cual está sobre los 3000 msnm. **Minambiente** Las entidades que compran lotes para conservación son la gobernación, la alcaldía y la corporación ambiental.

8.Comunidad: Solicitan puntos de recolección de basuras, para contribuir al control de quemas y contaminación, que también está afectando el desplazamiento de las abejas.

9.Comunidad: Solicitan replicar el cuidado del páramo desde el nivel educativo (colegios), lo cual genera que los jóvenes continúen en el territorio y no abandonen el municipio.

10. Representante de grupo de víctimas del municipio: En el sector del páramo la Playa no cuentan con pozos sépticos, requieren reforestación, que no se otorguen licencias para la construcción de viviendas y que se haga control al turismo religioso.

11.Comunidad: Solicitan recuperar el agua en el sector el Peaje de la quebrada amarilla. **Minambiente** resalta que para recuperar las fuentes de agua se debe realizar un estudio de caso para analizar cuál es la afectación directa que hay sobre la fuente hídrica en mención.

12.Coordinadora campesina: Solicita que se haga un estudio del área y se amplíe el área de páramo en el sector de Marilandia, para disminuir el riesgo de nuevas construcciones y cultivadores de papa. **Minambiente** resalta que en varios territorios se ha solicitado modificar el área de paramo, sin embargo, la orden que tiene el ministerio es delimitar un ecosistema de alta montaña, por lo que no podríamos incluir áreas que no sean páramo. Por otro lado, el área de referencia del IAVH incluye la franja de transición, por ello, se señala que, en el documento técnico de soporte, se harán unas recomendaciones para el cuidado de las zonas aledañas.

Coordinadora campesina realiza una réplica señalando que: En el documento técnico que va a soportar la resolución se está incluyendo los determinantes ambientales, por lo que es necesario tener ese caso particular para poder resolverlo, ya que afecta el agua. **Minambiente** informa que en el documento técnico se va a incluir, por ejemplo, el diagnóstico de bocatomas y en este se dejarán recomendaciones para el cuidado y uso de las zonas aledañas.

13. Comunidad: Solicitan mayor control en la disposición inadecuada de residuos de empaques e insumos agroquímicos. **Minambiente** informa que estos empaques si afectan a las fuentes hídricas, y que para ello existen gestores autorizados que se encarguen de la recolección y disposición adecuada de estos residuos. Asimismo, la ley también exige que el importador de estos insumos se haga cargo de la disposición de los envases de los mismos.

Desacuerdos: No se presentaron.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también que los campesinos puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

En relación con el ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, se tuvieron en cuenta la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 249 de 2022, “por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles: A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica. Ello permitirá la incorporación de áreas destinadas a la producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional y habilitará a las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario y de desarrollo rural para implementar su oferta de servicios y programas, de conformidad con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general.
2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:
 - Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
 - Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.
3. Extensión agropecuaria:
 - Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
 - Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
 - Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
 - Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
 - Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
 - Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
 - Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.

- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.
- 4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto: Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.
- 5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:
 - Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
 - Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
 - Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.
- 6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.
 - Capacitación para la sustitución de las actividades productivas

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1. Comunidad: ¿Qué se debe hacer para ingresar maquinaria pesada en el área de páramo, en aquellos casos en los que es necesario extraer material en las vías por derrumbes, sin incurrir en infracciones y procesos sancionatorios? **Minambiente** menciona que el ingreso de maquinaria para el mantenimiento y mejoramiento de vías está permitido, en el caso de la actividad agropecuaria lo que se indica es que se debe hacer un uso responsable de la maquinaria y se deberán disponer de manera conjunta entre entidades de diferentes niveles los recursos para la renovación del parque de maquinaria para las actividades agrícolas en el municipio.

2. Comunidad: ¿Cómo se garantiza que los beneficiarios de los PSA, no pierdan los derechos de propiedad sobre sus predios y el apoyo financiero? **Minambiente** aclara que este tema será abordado con profundidad en el ineludible de "mecanismo de financiación", sin embargo, ni la estrategia de PSA, ni ninguna de las estrategias para la gestión del páramo busca la pérdida de propiedad de los predios en zona de páramo.

3. Comunidad: ¿Qué papel va a tener la gobernación, alcaldía, ministerios, agrosavia en la implementación de las actividades de reconversión? **Minambiente** refiere que en la resolución 0249 de 2022 se indican esas funciones que debería tener cada una de las entidades para la atención articulada de la gestión del páramo, sin embargo, como usted sabe los ministerios no pueden ordenar funciones a entidades que no son de su sector.

4. Comunidad: Teniendo en cuenta que el sustento de una persona depende de su predio. ¿Qué tipo de ayudas puede recibir si quiere reforestar y conservar su predio? **Minambiente** menciona que la pregunta se trasladara a Corporinoquia quienes, por ser autoridad ambiental, debería encabezar este tipo de programas en el municipio.

Tensiones: 1. Corporinoquia no asiste a los espacios.

Solicitudes:

1.Comunidad: Solicitan que el Ministerio informe al campesinado a nivel técnico para el desarrollo de actividades agropecuarias. **Minambiente** informa que una vez se delimite el páramo CV Sumapaz con el acompañamiento de las comunidades y de acuerdo a sus realidades se crearan los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2.Comunidad: El campesinado no tiene acceso al conocimiento real, lo que les impide tener claridad sobre la importancia del páramo, el agua y el relieve.

3.Comunidad: En cuanto a la compra de predios, es importante tener presente que el municipio de Chipaque es de sexta categoría y en general la mayoría de los municipios de Cundinamarca, razón que debería ser tomada en cuenta por la Nación en la inversión de compra de predios para conservación.

4.Comunidad: Solicitan hacer un adecuado seguimiento en la implementación de los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, desde los Ministerios de ambiente y agricultura, con asignación de recursos, pero solicitan no dejar esta tarea a las alcaldías y autoridades ambientales.

5.Comunidad: Solicitan la implementación de abonos orgánicos para la recuperación del suelo, como parte fundamental de la reconversión.

6.Comunidad: La Señora Araceli Moreno solicita al Ministerio apoyo en la revisión y seguimiento a un trámite radicado ante Corporinoquia para la tala de tres árboles de eucalipto.

7.Comunidad: La Señora Araceli Moreno solicita al Ministerio colaboración para aclarar la situación de algunos predios que se tienen a falsa tradición.

8.Comunidad: ¿Que debe hacer la comunidad en aquellos casos en los que CORPORINOQUIA vende derechos de uso de agua, sin que ellos reciban algún beneficio? Solicitan recibir beneficios. **Minambiente** recalca que las corporaciones ambientales hacen el trámite de concesión de aguas. **El municipio** expone que cuando se hacen esos temas, ellos hacen un aporte.

9. Personera municipal: Solicitan reportar a los entes de control competentes la ausencia de Corporinoquia, ya que las comunidades requieren respuestas y acompañamiento.

Desacuerdos: No se presentaron.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

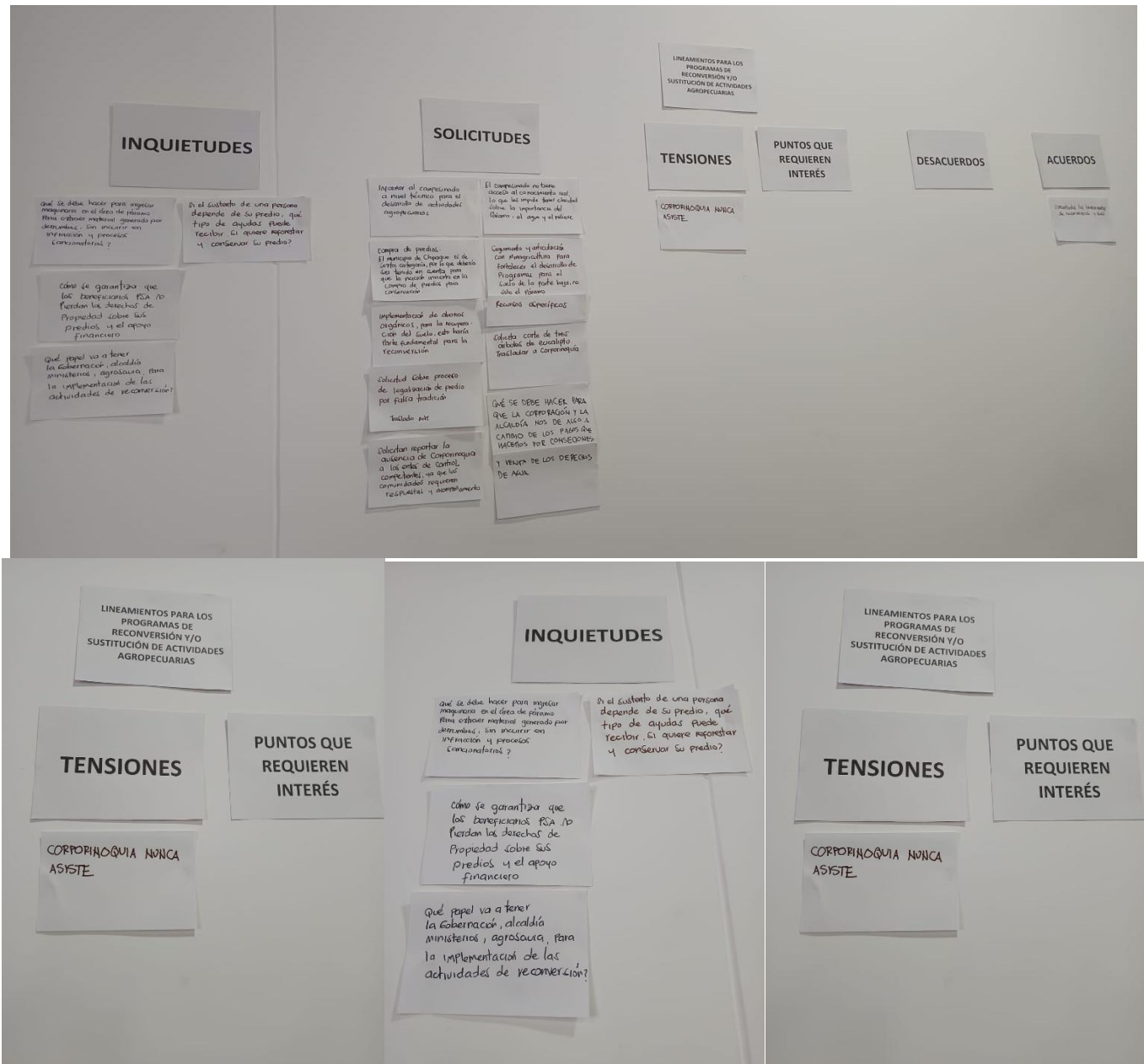
El vocero del Minambiente, Jairton Diez, informa a la comunidad que se ha adelantado durante el desarrollo del espacio la consulta ante Corporinoquia frente al estado del trámite de la Señora Araceli frente a la tala de árboles; a su vez,

se dieron claridades con relación a un tema sobre la propiedad, ya que el nombre del propietario aparece en el recibo del impuesto predial y no es el del actual propietario, pero ya se va a adelantar la gestión ante la alcaldía del municipio de Chipaque.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



3. Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

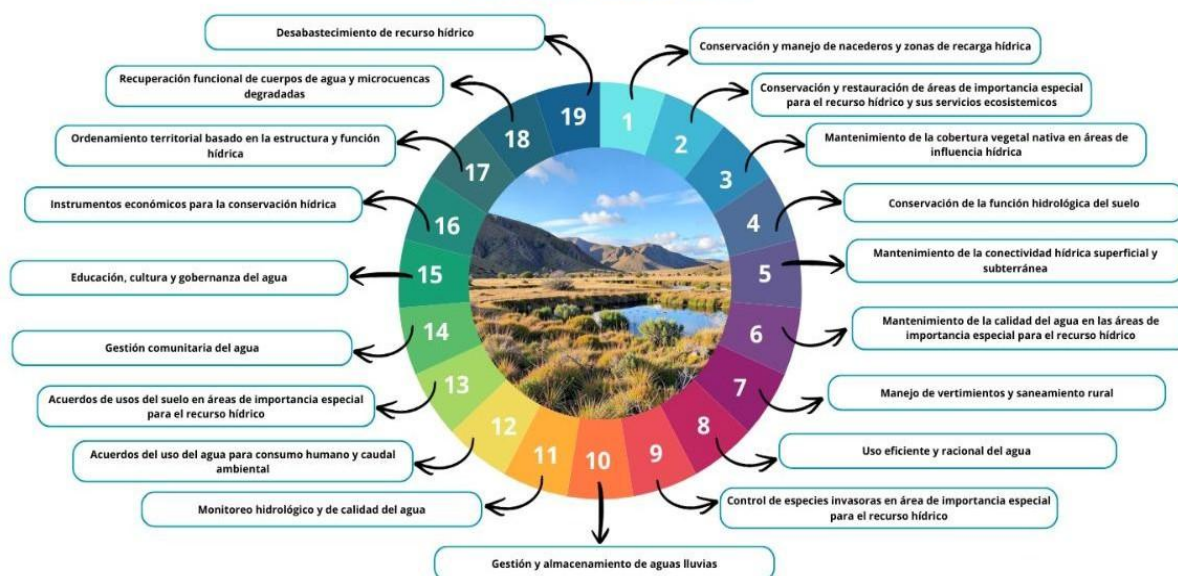
Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales.

Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo CV Sumapaz. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Quién controla la contaminación que se genera por vertimientos de Coviandina? **Minambiente** menciona que el control y seguimiento de los vertimientos asociados al proyecto vial corresponde principalmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), como entidad encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la concesión.

2.Comunidad: ¿Coviandina en su PMA incluye los vertimientos, que tipo y como se controlan los vertimientos a las fuentes hídricas? **Minambiente** aclara que Los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los proyectos viales incluyen medidas para prevenir, controlar y monitorear los vertimientos, mediante sistemas de manejo de aguas, seguimiento a la calidad del agua y control por parte de la autoridad ambiental competente. La información detallada puede consultarse en los instrumentos ambientales aprobados para el proyecto en específico.

3.Comunidad: ¿Qué ocurre cuando hay volcamientos en la vía y esto genera contaminación al recurso hídrico? **Minambiente** precisa que, cuando se presentan emergencias por accidentes o derrames de sustancias potencialmente contaminantes, el operador vial debe activar los protocolos de contingencia establecidos en sus instrumentos ambientales y de gestión del riesgo, con el fin de contener, mitigar y remediar los impactos ocasionados. La autoridad ambiental competente realiza el seguimiento correspondiente y puede requerir acciones adicionales cuando sea necesario.

4.Comunidad: ¿Cuándo va a haber solución a la problemática de los vertimientos en la vía? **Minambiente** explica que la atención de esta problemática requiere acciones permanentes de prevención, control y seguimiento por parte del operador vial y las autoridades competentes. Desde la delimitación se promueve la protección de las fuentes hídricas, pero las decisiones sobre infraestructura, vertimientos y cumplimiento ambiental corresponden a las entidades responsables.

5.Comunidad: ¿Cuál es el estado actual de la gestión ambiental por parte de la alcaldía municipal? **Minambiente** menciona que la evaluación de la gestión ambiental municipal corresponde principalmente a la administración municipal y a las entidades de control y seguimiento competentes.

6.Comunidad: ¿Cuáles van a ser los indicadores de los parámetros de protección de fuentes hídricas y como las comunidades pueden conocer su avance? **Minambiente** expone que, dentro de la propuesta de Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas, disponible para consulta en la plataforma Sumapaz Avanza, se plantean acciones orientadas a la conservación, restauración, monitoreo, educación ambiental y fortalecimiento de la gobernanza del agua. La propuesta incluye indicadores orientadores para evaluar su implementación, los cuales serán complementados y desarrollados con mayor detalle durante la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación correspondientes. Estos instrumentos permitirán a las comunidades conocer y hacer seguimiento a los avances y resultados de las acciones acordadas.

7.Comunidad: ¿Cómo la corporación va a asumir todas las responsabilidades derivadas de la delimitación? **Minambiente** aclara que la implementación de la delimitación del páramo es una responsabilidad compartida entre el Ministerio de Ambiente, las autoridades ambientales, las entidades territoriales y las comunidades. Su gestión se desarrollará mediante la coordinación interinstitucional y la participación de los diferentes actores involucrados.

Tensiones:

1. La Corporación persigue al campesino y no a Coviandina, sin generar estrategias para las comunidades respecto a la protección del recurso hídrico.
2. Respecto a la contaminación por vertimientos en la vía nacional, no se realiza control por parte de Corporinoquia en la vereda El Llano.
3. La vereda El Llano no cuenta con alcantarillado y debido a los derrames de aceites se ven afectadas las comunidades.
4. Problemas de contaminación por las vías. Las vías son progreso, pero también destrucción ambiental.
5. Falta de interés de la corporación en el proceso.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes:

- 1.**Comunidad:** Incluir en las fuentes hídricas prioritarias la quebrada el Porro, quebrada Niguá y quebrada el Espino.
- 2.**Comunidad:** Que se cree una autoridad ambiental exclusiva para el páramo Cruz Verde Sumapaz.
- 3.**Comunidad:** Que estén en el espacio las corporaciones autónomas regionales para el cumplimiento de los parámetros de protección de fuentes hídricas.

Desacuerdos: No se presentaron.

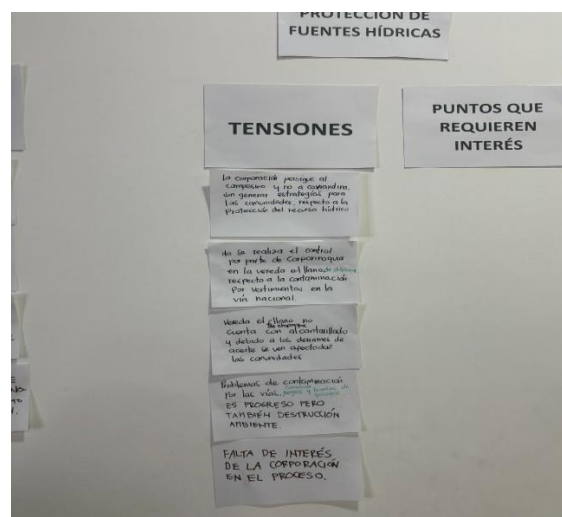
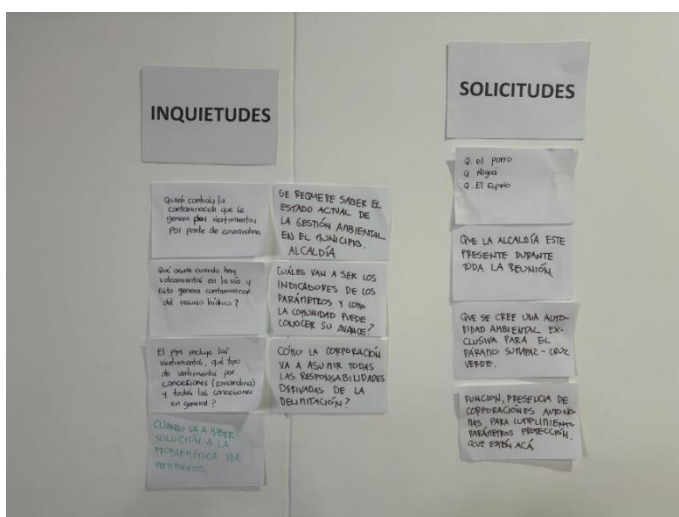
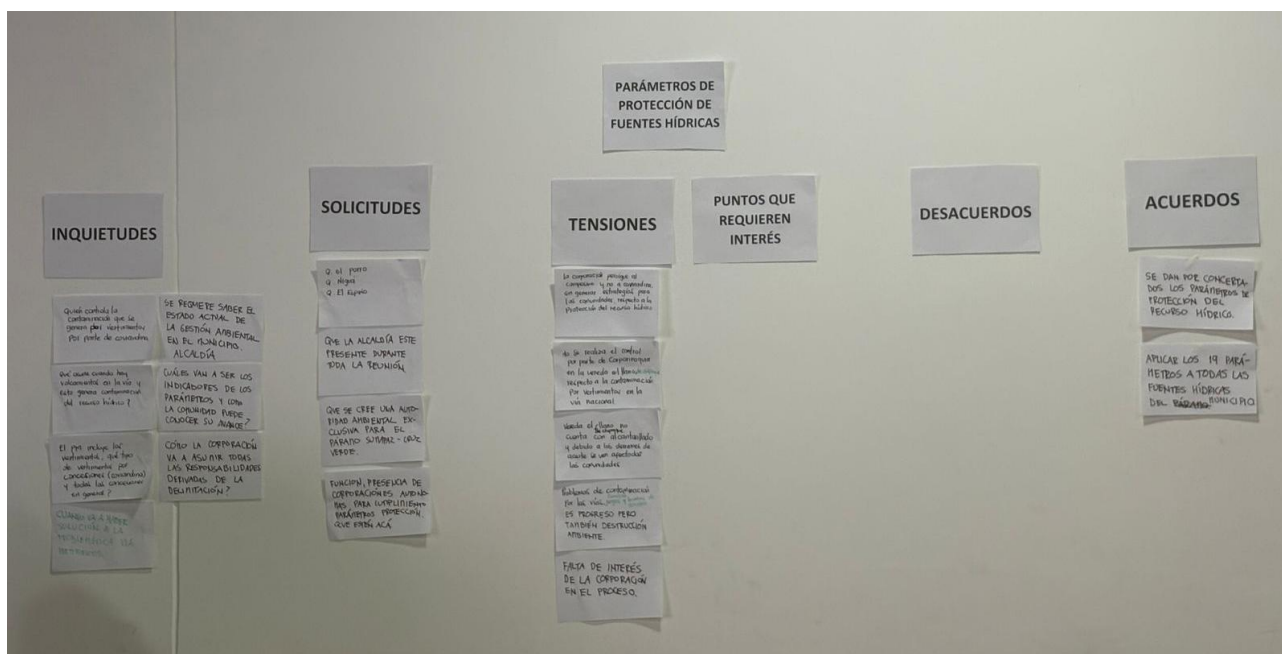
Acuerdos:

1. Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídricas.
2. Aplicar los 19 parámetros a todas las fuentes hídricas del municipio.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



4. Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Laurieth Palomino:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Se explicó que la instancia corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades, en función de desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para

ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de dialogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica. En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud. Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región. Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio. Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

Aportes de Sumapaz para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Creación de una Corporación Autónoma Regional del complejo Sumapaz-Cruz Verde para la gestión integral del páramo.

Participación directa de la comunidad en esa instancia de gestión.

Articulación entre entidades nacionales y territoriales para la coordinación del páramo.

Coordinación de comités municipales y regionales relacionados con el territorio.

Fortalecimiento de las UMATAs y priorización de proyectos e inversiones para el cuidado del territorio y el bienestar comunitario.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:



Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

- ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación. En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•Entregables: Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

Agenda temática prioritaria: La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).

- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Sandra Ortegón, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

1. 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
2. Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
3. Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.

INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Trabajamos juntos por el páramo y nuestras comunidades



Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes.
- Las tensiones.
- Los desacuerdos o disensos que surjan.
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales.
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

1.La personera municipal, pregunta si el Ministerio ha puesto en conocimiento de los entes de control la inasistencia de la corporación ambiental a los espacios de concertación. **Minambiente** aclara que sí, los procuradores que han venido acompañando el proceso conocen la situación. No solo en lo que respecta a la inasistencia de las corporaciones, sino de la forma en la que responden a la convocatoria, ya que a veces envían contratistas que no tienen conocimiento del asunto.

2.Comunidad: Manifiesta que en el marco de los acuerdos de Pasca, se había hecho una solicitud para la creación de una corporación ambiental regional, ¿Qué paso con esta petición? **Minambiente** menciona que los acuerdos de Pasca se crearon para atender unos temas puntuales que salen del resorte o competencia del Ministerio de ambiente, no se menciona el tema de la creación de una corporación ambiental para regular las actividades en el páramo CV Sumapaz.

3.Comunidad: ¿si hay un cambio de gobierno este proceso de delimitación cambia? **Minambiente** aclara que en el marco del ordenamiento jurídico vigente el acto administrativo será obligatorio y vinculante a todos los actores que participan de la instancia.

Tensiones: 1. Comunidad: CORPORINOQUIA no sirve para nada en esta región, por favor Ministerio haga algo.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

Solicitudes:

1. Comunidad: Que se tenga una iniciativa legislativa y voluntad política por parte del Ministerio para que se promueva la creación de una corporación autónoma regional para el páramo CV Sumapaz.

2. Comunidad: Que se cree una corporación ambiental exclusiva para Sumapaz, ya que las autoridades no cumplen su tarea.

Frente a las dos solicitudes anteriores, **Minambiente** precisa a la comunidad que la creación de una corporación excede la capacidad reglamentaria que tiene el Ministerio de Ambiente y las ordenes de la sentencia, dado que la facultad para una institución como esta recae en el Congreso de la República a través de la expedición de una Ley de la República, que existen diferentes orígenes de las iniciativas legislativas, del pueblo, del congreso o de los Ministerios, sin embargo la incapacidad jurídica de una entidad en principio es reprochable desde el punto de vista del cumplimiento de sus obligaciones y es competencia de los entes de control revisar su ejecución presupuestal y el cumplimiento de sus obligaciones. El Ministerio de Ambiente tiene creador de política pública y lineamientos.

3. Comunidad: La personera expone que en el municipio de Chipaque no se ha contado con participación de la corporación ambiental, por lo que solicita al Minambiente copia del reporte de la inasistencia de la corporación a las reuniones que se han adelantado en el municipio. **Minambiente** informa que en la convocatoria se incluyen a las corporaciones ambientales, y reitera la importancia de conocer quienes son los procuradores y funcionarios que han asistido en representación de ministerio público a los espacios.

4. Comunidad: Que el ministerio público competente haga su debido ejercicio de control y seguimiento a la asistencia de las corporaciones ambientales como CORPORINOQUIA a los espacios de concertación del proceso de delimitación.

5. Comunidad: Que se analice desde Minambiente la propuesta de Coordinadora regional campesina CV Sumapaz.

6.Comunidad: Solicitan que sean públicas las actuaciones de este cuerpo colegiado, aclarando que se puede incluir en el reglamento operativo.

7.Comunidad: Que en las comisiones conjuntas de las corporaciones ambientales participen representantes de la comunidad, principalmente en la formulación de los planes de manejo ambiental. **Minambiente** aclara que en la instancia de coordinación parte de la agenda temática se contempla la participación de la comunidad en la formulación del PMA, una vez el Ministerio emita la nueva resolución de delimitación, está obliga a las corporaciones ambientales a cumplir lo que establezca el nuevo acto administrativo, si la corporación no está cumpliendo la comunidad puede interponer una acción de cumplimiento, también puede hacer ese seguimiento a través de la instancia de coordinación, herramienta que brinda las garantías de un compromiso real desde Minambiente con el proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz.

Desacuerdo: se presenta 1 desacuerdo, frente a la instancia de coordinación que se relaciona actualmente en la propuesta integrada del Minambiente (Formato de registro de desacuerdos diligenciado y firmado se encuentra al final de la presente sección)

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

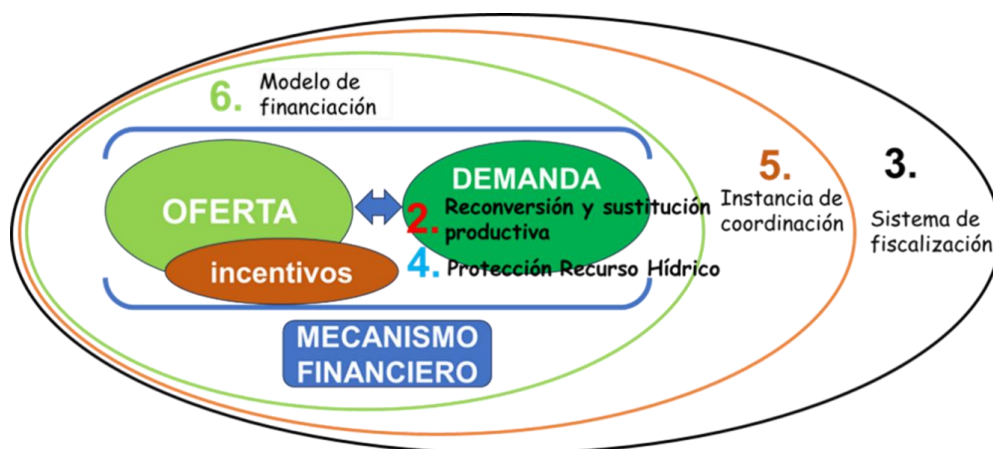
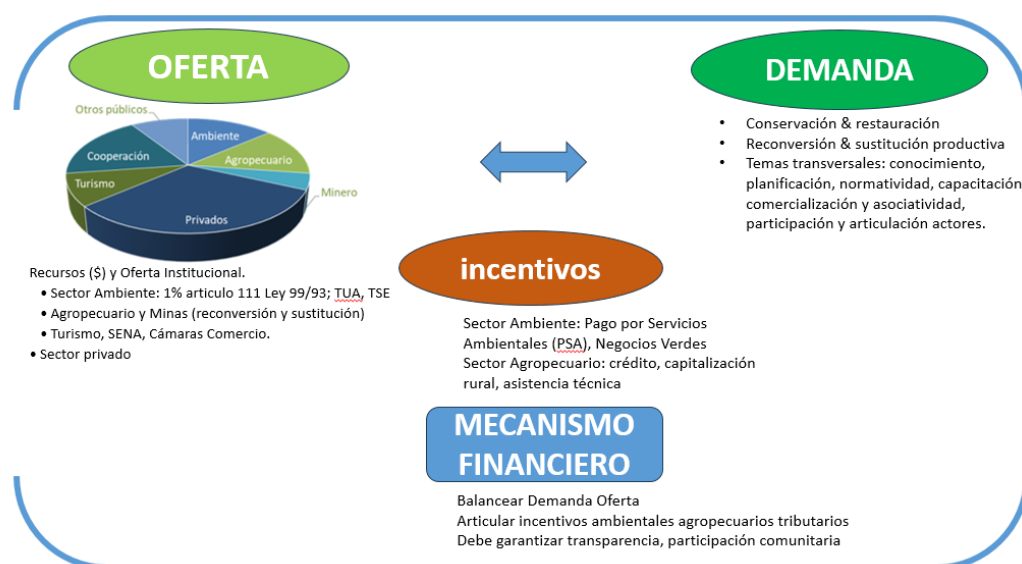
Desacuerdo Instancia de coordinación:

		REGISTRO DE DESACUERDOS O DISENSOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO CRUZ VERDE SUMAPAZ	
Municipio/ vereda o localidad:	Chaque - Vereda	Fecha:	12-06-2026
Tema de diálogo objeto del desacuerdo:	Munav		
Punto específico del desacuerdo:	conformación instancia de participación		
Actor(es) que Manifiesta(n) el Desacuerdo:	No estoy de acuerdo con la propuesta inicial por parte del MADS sobre la conformación de instancia de participación		
Posición Expresada:	Compefino de la Vereda Munav		
Estrategia de abordaje:	Presento desacuerdo con que la Corporación tenga la presidencia de la instancia		
Entidad/es competentes a responder en el desacuerdo:	Presidencia de propuesta de la coordinación campesina		
Respuesta Técnica y jurídica por parte de la entidad que está recibiendo el desacuerdo:	MinAmbiente		
Resultado final:	Se presentó y se explicaron los acuerdos a los que se ha llegado en el desarrollo de la fase de concertación, donde la presidencia de la instancia de coordinación que no será de las corporaciones sino que estará en cabeza del Ministerio con secretaría técnica mixta		
Se generó acuerdo si o no:	Si		
Firmas actores involucrados/ comunidad y entidad/es.	Edwin Vanegas Galarza		

5. Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos. El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:



El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación, debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Cuáles son los beneficios para los campesinos por cuidar el páramo y como se reclaman? **Minambiente** ha reglamentado varios beneficios para la conservación del páramo, tales como: Acuerdos de conservación, PSA, reducción del impuesto predial, negocios verdes, entre otros. Para acceder a esos recursos se requiere formular proyectos que incluyan a varios campesinos.

2.Comunidad: Colombia tiene bonos de Carbono, ¿quién recibe esos recursos? Hay que auditar para saber que está pasando con esos recursos. **Minambiente** aclara que, en términos generales, los recursos derivados de los Bonos de carbono son recibidos por las comunidades especialmente hasta ahora comunidades indígenas y negras.

3.Comunidad: ¿Cuándo se harán efectivos los beneficios y cuáles son? **Minambiente** expone que los beneficios son los mismos que se mencionaron anteriormente, los cuales ya están disponibles y reglamentados y ya hay proyectos en territorios que los están utilizando.

4.Comunidad: ¿A quién se debe dirigir cualquier campesino para recibir beneficios por PSA? **Minambiente** aclara que los PSA no se accede de manera individual, sino a través de proyectos colectivos. El Minambiente y las corporaciones pueden apoyar la formulación y gestión de estos proyectos.

5.Comunidad: ¿De qué depende el porcentaje de recursos que aporte cada entidad para este proceso de delimitación? **Minambiente** aclara que de acuerdo a las misionalidades se deberán asignar los recursos que conlleve.

Tensiones:

1. Comunidad: ¿Cuántos recursos dispondrán las corporaciones ambientales del impuesto predial y las transferencias del sector eléctrico? **Minambiente** a continuación va a socializar la propuesta del modelo de financiación, eso no quiere decir que derivado de esto no existan ya obligaciones legales para que se realicen inversiones concretas en los páramos de Colombia. Bajo el principio de anualidad fiscal, no se tiene hoy un recurso específico para la inversión de Sumapaz CV, lo positivo es que en la instancia de coordinación van a tener la capacidad de hacer un seguimiento más cercano y directo a las corporaciones ambientales.

2.No hay recursos para la adquisición de predios.

3.Dentro de los páramos no se ha visto ningún beneficio (incentivos).

4.Los PSA implican pérdida del dominio sobre el territorio.

Solicitudes:

1.Comunidad: Solicitan que los dineros que se reciben por aportes al medio ambiente deben ir directamente a las comunidades, para que puedan suplir sus necesidades vitales.

2.Comunidad: El tema financiero debe presentar al inicio de la reunión de concertación, ya que es un tema de interés de la comunidad.

3.Comunidad: Solicitan que se priorice la cooperación internacional, ya que es una fuente más sostenible en el tiempo para los PSA.

4.Comunidad: Para los mecanismos de financiación se debe fomentar indicadores de rendición de cuentas.

5.Comunidad: Que se priorice el municipio de Chipaque para la formalización y legalización de predios en el área de páramo.

6.Comunidad: Deben incluirse recursos para los procesos de formalización y legalización de predios en área de páramo.

Desacuerdos: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

6. Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Alejandra González:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

-  Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
-  Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
-  Reporte sencillo con código de seguimiento.
-  Priorizar riesgos (quemaz, minería ilegal).
-  Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

-  Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
-  Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
-  Seguimiento periódico a los compromisos.
-  Veedurías y acueductos hacen control social.
-  Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

-  Observa y reporta cambios en el páramo.
-  NO sanciona ni decomisa.
-  Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

-  Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
-  Hacen visitas técnicas oficiales.
-  Tienen la facultad de sancionar.

Ministerio Público y Fiscalía

-  Protegen a denunciantes.
-  Atienden delitos ambientales.
-  Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

-  Instituto Humboldt y Universidades.
-  Dan datos científicos y métodos.
-  Ayudan con la pedagogía.

Principios del sistema (I): Fundamentos rectores de la operación y el control:

Principios que nos guían



Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!

Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

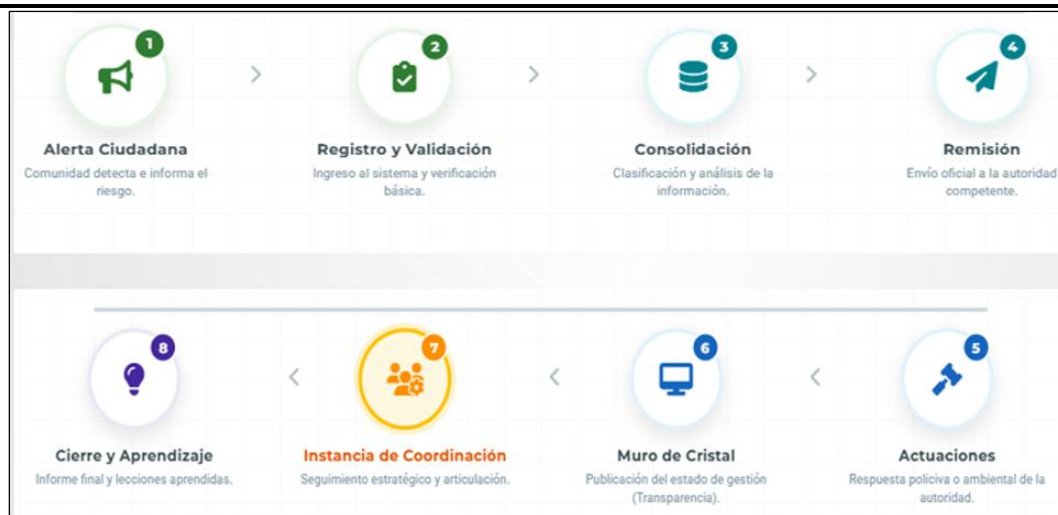
Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

1.Comunidad: ¿Qué actores van a participar dentro del sistema de fiscalización? **Minambiente** menciona que un principio están los actores comunitarios, entidades, ministerio público y apoyo técnico.

2.Comunidad: ¿Cuál será el canal para regularizar todas las solicitudes del sistema de fiscalización? **Minambiente**, resalta que será a través de la articulación institucional, a través de un flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes: No se presentaron.

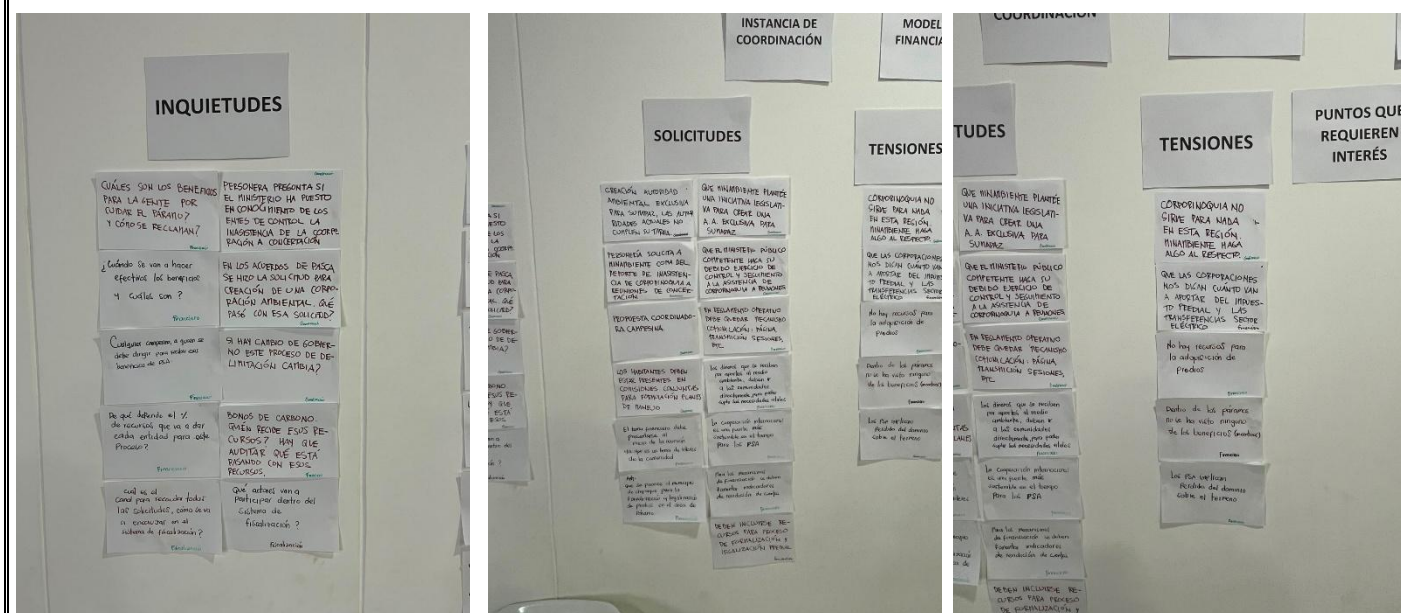
Desacuerdos: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso sobre el sistema de fiscalización.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD SOBRE EL COMPONENTE DE GOBERNANZA



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



En la jornada realizada el día de hoy 12 de junio de 2026 en el municipio de Chipaque, Cundinamarca siendo las 06:15 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Chipaque, Cundinamarca promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a la construcción del acto administrativo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, así como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		12	06	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: Lida Sanchez
Cargo: comunidad - Caldera No 5.
Entidad:
Firma: Lida Sanchez

Nombre: Yamile Sanchez
Cargo: comunidad
Entidad: Vereda Calderitas
Firma: Yamile Sanchez

Nombre: Yoli Sanchez
Cargo: comunidad
Entidad: Vereda Calderitas
Firma: Yoli Sanchez

Nombre: Nubia Rocio Cubillos
Cargo: Comunidad
Entidad:
Firma: Nubia Rocio Cubillos

Nombre: Lorena Acuña G.
Cargo: Apoyo P. Sembrar P. Públicos
Entidad: Alcabia Chipaque
Firma: Lorena Acuña G.

Nombre: Nasly Susana Pereira G.
Cargo: Contratista
Entidad: MAOP-DPT4PS
Firma: Nasly Susana Pereira G.

Nombre: Diana Gineth Mora Rodriguez
Cargo: Secretaria Personeria (Delegada)
Entidad: Personeria Municipal de Chipaque
Firma: Diana Gineth Mora Rodriguez

Nombre: Sirley Carrillo Hortua
Cargo: Personera
Entidad: Personeria
Firma: Sirley Carrillo Hortua

Nombre: Juan Manuel Santos Barrios
Cargo: Contratista
Entidad: Superintendencia de Notariado y Registro
Firma: Juan Manuel Santos Barrios

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Joan Coustillas
Cerezo

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Ana Beatriz Mora
Perez Grande

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Luis Alberto Rivas
Luis Alberto Rivas

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Miguel Angel Roman Mora
Ing. Ambiental - Investigador
Universidad Santo Tomás - Universidad Libre

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Julian Mora
Vice Fiscal
Unidad de Occiden.
Julian Mora

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Alvaro Rey T.
Transporte

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

David Milena Andia
Estudiante UNAD
David Andia

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Luz Stella Pinela
Afercado
Agropecuaria Elupaga
Lupaga

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Don Guillermo Socha
Rep. Legal
Agropecuaria Elupaga
G. Socha

Nombre: Nelson Gomez Alayan
Cargo: Contabilista
Entidad: Sec. Bienestar Verde - Gob. Cundinamarca
Firma: *Nelson G. A.*

Nombre: Mariela Uribe Contreras
Cargo: Comunidad
Entidad: Cerezo grandes
Firma: *Mariela Uribe Contreras*

Nombre: John Dario Moreno Munoz
Cargo: campesino
Entidad:
Firma: *JOHNM.*

Nombre: Edwin Fernando Vanegas Galarza
Cargo: campesino Vencedor Munar
Entidad:
Firma: *Edwin Vanegas Galarza.*

Nombre: Jorge Luis Maciado Ardila.
Cargo: comunidad campesina.
Entidad: Chipaque
Firma: *JL*

Nombre: Yeny Paola Maciado Ardila
Cargo: comunidad
Entidad: chipaque
Firma: *Yeny*

Nombre: JORION DIEZ DIAZ
Cargo: OSEJO DESPACHO MINISTROS
Entidad: FINANCIERO
Firma: *Tania P. L.*

Nombre: Nestor Horacio Ramos
Cargo: delegado
Entidad: J.A.C. - Ciente Ato
Firma: *Nestor*

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI-Gestón en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.misambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Fecha: 12 de junio 2024 Area o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:35 am Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio: Chiriquí Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chiriquí - Cundinamarca

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos suministrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "TIS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión															ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:				¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MONTAÑE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					HOMBRE	MUJER		INTERSEXUAL	LOBTE+	AFROCOLOMBIANO	PALENCERÍA					INDIGENA	RAZAL	PUERTO OTTANCORON	NIÑOLINO					CAMPESINO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
						0 a 5	6 a 12	13 a 17	18 a 28	29 a 49	≥ 50	NEGRO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión																												
Versión: 11		Vigencia: 10/11/2024		Código: F-E-SIG-05																												
REUNIÓN EXTERNA																																
Fecha:		Área o grupo responsable: Minambiente		Hora de inicio: 9:25 am																												
Departamento, ciudad o municipio:		Modalidad: Presencial Virtual ☐ Híbrida ☐		Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chiriquí - Cond.																												
En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, suspensión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recabará y finalmente serán destinados o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma expresa y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/publica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.																																
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será consolidada de manera voluntaria por el sistema a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA										
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO?																									
					HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75+	AFROCOLOMBIANA	PALESTINESE	INDIGENA	RACIAL	PIELES OSYAS O ROSAS	CAUCASICA	ASIANICA	EUROPEA	AFRICANA	OTRO	¿ES PRESENTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?						
1	X		Marco Tulio Solórzano	32147446											X					X											Marco Tulio Solórzano	
2	X		Esperanza Mora	524 66 40260	X										X					X												Esperanza Mora
3	X		Andrea Buciero R	30499001529	X															X												andrea.buciero@gmail.com
4	X		Nestor Horta Pardo	3144291470	X										X					X												Nestor Horta Pardo
5			Willy Vargas	324997013											X																	Willy Vargas
6	X		Martha Torres	3124312002											X																	Patricia Huérfano@gmail.com
7	X		Maria Rosalbina Hernández	3223619																												Rosalbina Hernández
8			Nathalia Horta	3127212185	X										X																	Nathalia Horta
9			Yolanda García	31079930555	X										X					X												Yolanda García
10			Marleny Huertano	3244661901	X										X					X												Marleny Huertano
11			Juan Sebastian Moreno	3044661901	X										X					X												Juan Sebastian Moreno
12			Denali Pacheco	3125102630											X					X												Denali Pacheco
13			Maria Elena Romero	21046678											X																	Maria Elena Romero
					CONTEO														TOTAL PARTICIPANTES:													

Fecha: _____ Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:35 m Hora finalización: _____
 Departamento, ciudad o municipio: _____ Modalidad: Presencial _____ Virtual _____ Híbrida _____ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Ampagor - Cuel.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	LISTED SE AUTORECONOCE COMO:																	
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	LOBITO*	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 39	40 a 59	60 y +	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A					PALESTINENSE	INDIGENA
1			Blanca Mary Rosendo H.	300235278	X															J.A.C. Sanchez	condutor	maryrosendo94@gmail.com		
2			Blanco Hernández T.	3118437162	X																condutor			
3			Claudia Milena A.	311642205						X										UNAD	Estudiante	ardilam737@gmail.com	Claudia Adila	
4			Karol Jimena A.	3246303111	X					X										UNAD	Estudiante	ardilam737@gmail.com	Karol Jimena Adila	
5			Kubia Rocio Cubillos	3001123073	X						X										Amo de casa		Kubia Rocio Cubillos	
6	X		Widy Xiomara Garzón G.	3243013354	X						X										Estudiante		Xiomara G.	
7	X		Johan Sebastian V.		X						X										Estudiante		Johan Vargas	
8			Yaneth Vanegas	320582159	X							X									Abogada	Yaneth Vanegas174@gmail.com	Yaneth Vanegas	
9			Jorge E. Pardo V.	3147701451								X									Presidente		Jorge E. Pardo	
10			Nasly Susana Pórtia	3219160066	X							X								MAOR-DIO y PS	Contactista	nasly.portia@unimagui.co	Nasly Susana Pórtia	
11			Pedro Adán Baquero		X								X										Pedro Adán Baquero	
12			Miguel Sánchez	3274408130	X								X										Miguel Sánchez	
13			Jorge Sánchez		X								X										Jorge Sánchez	
CONTEO																				TOTAL PARTICIPANTES:				

Fecha: Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:35 am Hora finalización: Departamento, ciudad o municipio: Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐ Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chupaque - Cundinamarca

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que concuro mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos recopilados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destinados o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada. Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿ES FIANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?				
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 39	40 a 59	60 y más	AFROCOLOMBIANA						
1			Diana Herrera	3218041072	X														MAPS-FUB	Contratista	dianaherrera@maps-fub.com	Diana Herrera
2			Fernán Betancourth	3218041072	X														MAPS-FUB	Esplase	libertadbetob3@gmail.com	Fernán Betancourth
3	X		German Marcos Torres	320064562	X														Agricultura	5ª primaria		German Marcos Torres
4	X		Carmentz APB	3973289	X														CHRA	Delegado		Carmentz APB
5	X		León Pulido Martínez	3204364562	X														NO	Interesado		León Pulido Martínez
6	X		Juan Manuel Santamaría Benítez	3203646752	X														Superintendente de Infraestructura	Carabobo	juan.santamarib@superintendente.gov.co	Juan Manuel Santamaría Benítez
7	X		Mónica Elisa Pastora	51557149	X														NO aplica	NO aplica	monica777@gmail.com	Mónica Elisa Pastora
8			Heidy Bagurio	300256770	X														Greche	Presidenta		Heidy Bagurio
9			Giovanny Herrera	3118583347 107415493	X														Banco Agrario	Abesca	giovannyherrera@agustogimarcu.com	Giovanny Herrera
10			Alex David Niño	3205556732	X														NO aplica	NO aplica	AlexdavidN93@gmail.com	Alex David Niño
11			Lida Sanchez	3005666943	X														NO aplica	NO aplica		Lida Sanchez
12			Yamile Sánchez	3156307774	X														NO aplica	NO aplica		Yamile Sánchez
13			Yoli Sánchez	3228999149	X														NO aplica	NO aplica		Yoli Sánchez
CONTIO																			TOTAL PARTICIPANTES:			

Fecha: 12 de junio 2025	Área o grupo responsable: Minambiente	Hora de inicio: 9:35 am	Hora finalización:
Departamento, ciudad o municipio: Chiriquí	Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐	Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chiriquí - Cundinamarca	

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de vulner (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión														ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD						LISTED SE AUTORECONOCE COMO:										
					HOMBRE	MUJER	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 29	30 a 59	60 y +	AFROCOLOMBIANO	PALEOQUECERÍA	INDIGENA	RAZAL	PIELES OTANOREGOM	CAMPESINO					NINGUNO
1			Victor Manuel Davila	3013225591							X									Marketing Premium	Aseor comercial	victormanueldavila599@gmail.com	
2			Dora Hilda chipatena	3014224040	X						X									- - -	Madecasa	- - -	Dora Hilda chipatena
3			Astrid Villalobos	7074118105	X						X									- - -	- - -	astridvillalobos@gmail.com	
4			Rosa Torres Guaita	3012784028							X									Siecha	= =		Rosa Torres
5			Maria P Guavito	3124668354							X									Cumbá	Amacasa		Maria P Guavito
6	X		Luis Gallenue Sotras	300703879								X								Hongue	Rep. Legal	ago-ecologia@yaho.com	J. P. S.
7	X		Luz Stella Pinilla V	300703879							X									Hongue	ferado	ago-ecologia@yaho.com	Luz Stella
8			Kevin Sierra	32289222	X						X									Hongue Alto	Ag/Cfor	Kmsierra@gmail.com	
9			Andrés Soelau	3133713124	X						X									Lider del turismo	Asstare	asochia@compensaralco.com	
10			Wendys Soelau	30038990	X						X									ASEAC	Comercial	WSoelau@gmail.com	
11			Andrés Moreno	32022974	X					X										Chipa que	Comercial		
12			Jairón Díez Díez	3103342460	X						X									MINAPIENTE	Asesor	jdiez@minambiente.gov.co	
13			Benigno Parada								X									3153003640	Siecha		Benigno Parada S
CONTEO																				TOTAL PARTICIPANTES:			

Fecha: 12-06-2016

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora de inicio: 9:35 am

Waktu finalisasi

Departamento, ciudad o municipio: Chiriquí / Chiriquí

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de Chigague - Cundinamarca

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que concuerdo mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo corrido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destinados o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de vulnerabilidad (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el participante a esta comisión																ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:								¿ES MUJER INTERSEJUAL?	¿ES MIGRANTE?	¿ES VÍCTIMA DE FALTA DE SEGURIDAD?	¿ES PRESTARIO DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?					
							HOMBRE	MUJER	0-9	10-13	14-17	18-29	30-49	50-64						65+				
1	X		Natalia Salazar	3187331324	X														Minambiente-FVB	Contratista	n.salazari@gmail.com	Natalia Salazar Ochoa		
2	X		Angie Alvarez	3179862770	X														Minambiente-FVB	Contratista	angie.alvarez@nide.gov.co	Angie Alvarez		
3	X		Alfonso Gonzalez R.	3034622291	X														MAOS-OAJ	Asejor	A.Fernandez@minambiente.gov.co	Alfonso Gonzalez		
4			Fernando Goyeneche	3132945652	X														Minambiente-FVB	Contratista	goyeneche.feyshoo.es	F.G		
5			Lafeth Palomino	3204931341	X														Minambiente	Contratista	l.palomino@minambiente.gov.co	Lafeth Palomino		
6	X		Adriana Mendez	3124714944	X														MAOS-FVB	CONTRATISTA	adriana.mendez@vidaybiadi-verde.gov.co	[Signature]		
7	*		John Dario Moreno	3118517388	X														chipaque	-	jdm011962@yahoo.com	[Signature]		
8			Celso Hernandez S.	321 908 8248	X														MAOS-FVB	Enlace Territorial	celsosher965@gmail.com	[Signature]		
9			Naldy Linco	3124149118	X														Proteccion Social MAOS			[Signature]		
10			José J. Nájera C	3212231009	X														Mongue alto		lsly500@gmail.com	[Signature]		
11			Maria Alejandra P.	313 224 82	X														Mongue alto			[Signature]		
12			Sara Maria Cubillo	3222932990	X														Mongue Alto			Sara Maria Cubillo		
13			Edward C. B. Ruiz	3112036444	X														Mongue alto		ecubilla.ecr@gmail.com	Edward C. B. Ruiz		

REUNIÓN EXTERNA

Área o grupo responsable: Minambiente

Hora finalización:

Modalidad: Presencial ☒ Virtual ☐ Híbrida ☐

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación con el municipio de La Paz - Cundinamarca

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de vulnerabilidad (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el participante a esta reunión																ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD	¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:										¿ES MIGRANTE?	¿ES FUMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?				
					HOMBRE	MUJER INTERSEXUAL		LGBTIQ+	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 39	40 a 59	> 60	AFROCOLOMBIANA	PALESTINESA							
1			Ma. Francisca Gutierrez	317 2521185					X											Verebo Siccha				
2			lorena Aurora Guaya	31286 3916	X				X											Alcaldía Chape	Ayala P Alcaldia	inglorenacucud@gmail.com		<i>[Signature]</i>
3																								
4																								
5																								
6	X																							
7	X																							
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
COMTEO																				TOTAL PARTICIPANTES:				